



RESUMEN EJECUTIVO

ACTUACION FISCAL DE SEGUIMIENTO SERVICIO AUTONOMO DESCONCENTRADO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO BARINAS (SATEB) PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015

Dirección de Control.

Administración Central y Otro Poder

Área.

Administración Centralizada

Identificación.

Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB)

Tipo y denominación de la Intervención.

Actuación Fiscal de Seguimiento

Código de la actuación.

Nº S-03-01-2015

Alcance.

La actuación fiscal, estuvo orientada a la evaluación selectiva de la documentación e información que sustenta las acciones correctivas emprendidas por el Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), durante el primer semestre del ejercicio económico financiero 2015, en atención al Plan de Acciones Correctivas presentado mediante Oficio Nº SATEB 228-14 de fecha 03-12-2014, con base a las recomendaciones formuladas por esta Contraloría en el Informe Definitivo Nº AO-03-01-2014, correspondiente al ejercicio económico financiero 2013.

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



Objetivos de la Intervención

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe Definitivo N° AO-03-01-2014, correspondiente al ejercicio económico financiero 2013; así como el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), para el primer semestre del ejercicio económico financiero 2015.

Objetivos Específicos

- Verificar si el Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), presentó ante la Coordinación General de Manuales de la Gobernación del estado Barinas, el proyecto del Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos, u otras Normativas con el propósito que se realicen las gestiones correspondientes para su evaluación final y posterior publicación.
- Constatar que la caución o póliza de fidelidad del personal designado para la recepción y custodia de los Timbres, Especies Fiscales y Taquilla, haya sido contratada por dichos funcionarios y no por el SATEB.
- Verificar si realizaron las conciliaciones mensuales, de los registros de ingresos de cada ramo tributario y las cuentas recaudadoras, así como los resúmenes de cada conciliación, correspondientes al primer semestre 2015.
- Verificar que las enteraciones de los recursos tributarios recaudados durante el primer cuatrimestre del 2015, se correspondan a lo efectivamente recaudo en las diferentes cuentas de recaudación.

Características Generales del servicio evaluado

Creación

El Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del Estado Barinas (SATEB), fue creado mediante Decreto N° 001 de fecha 05-01-2011, emitido por el Gobernador del estado Barinas y publicado en la Gaceta Oficial del estado

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



Barinas N° 002-11 de fecha 05-01-2011, corregida mediante los Avisos Oficiales Nros: 001/12 y 002/12 de fecha 30-05-2012, emitidos por el Gobernador del estado Barinas y publicados en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 003-12 de fecha 31-05-2012.

Naturaleza Jurídica

El SATEB, es un servicio desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, bajo control jerárquico del Gobernador del estado Barinas, cuyo objeto es la gestión, liquidación, recaudación, determinación, control, inspección y fiscalización de los ramos tributarios según las disposiciones que la regulan.

Resultados de la actuación

Observaciones relevantes

En relación a las acciones correctivas y/o preventivas implementadas por el Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, se evidenció lo siguiente:

- El Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, aún no ha presentado el Manual de Procedimientos Administrativos ante la Coordinación General de Manuales de la Gobernación del estado Barinas para su evaluación final y posterior publicación.
- Las autoridades del Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, para el primer semestre del ejercicio económico financiero 2015, procedió a exigir a los funcionarios responsables de la recepción, custodia y venta de timbres fiscales, la respectiva Póliza de Seguro de Fidelidad de Empleados Públicos.
- El Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, para el primer semestre del ejercicio económico financiero 2015, elaboró las conciliaciones a las cuentas corrientes Nros: 0163-0309-73-3093004491, 0163-0309-75-3093004490 y 0175-0185-27-0071618122, correspondientes a: Expendedores de Timbres Fiscales, Impuestos Minerales No Metálicos, e

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



Impuesto 1X1000, respectivamente, todas con sus respectivos Resúmenes de Conciliaciones. No obstante, debe señalarse que no han conciliado la cuenta N° 0175-0185-29-0071618121, correspondiente a lo recaudado por Registros y Notarías.

- Se constató que el Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, para el primer cuatrimestre del ejercicio económico financiero 2015, enteró la totalidad de los recursos tributarios recaudados, lo que permite asegurar el máximo aprovechamiento de estos recursos por parte del Ejecutivo Regional.

Como resultado del seguimiento practicado a las recomendaciones formuladas por este organismo contralor en el Informe Definitivo N° AO-03-01-2014, se concluye que de las cuatro (04) recomendaciones efectuadas, el Servicio Autónomo Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, para el primer semestre del ejercicio económico financiero 2015, acató dos (02) mediante acciones correctivas aplicadas, una (01) parcialmente y quedando una (1) pendiente por subsanar, por tal motivo y vista la persistencia de la observación, se insta a la máxima autoridad del SATEB, al acatamiento de la misma.

Contraloría del estado Barinas

EH/GF/MN/MO

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*